

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

## Líneas de actuación acordadas por el Consejo de Dirección para las Delegaciones Provinciales durante la declaración del Estado de Alarma

23 de marzo de 2020

El pasado viernes día 20 de marzo, la Secretaria General del INE (en adelante SG) nos remitió a las centrales sindicales integrantes del Grupo de trabajo del INE un documento resumen del Acuerdo tomado por el Consejo de Dirección (de ahora en adelante CD) del INE para "**dictar líneas de actuación en la recogida de información en las Delegaciones Provinciales del INE durante el periodo de declaración del Estado de Alarma**".

Horas antes la misma SG nos había remitido un correo, no institucional, pidiéndonos compromisos con el INE en contraprestación al esfuerzo realizado por el Organismo con la decisión de cerrar los centros, y que pone en entredicho el cumplimiento de las operaciones estadísticas. CCOO respondió directamente al Presidente pidiendo liderazgo y planificación medida y segura, siempre en un tono plenamente colaborativo, sin entrar en temas técnicos ni de operativa estadística o de gestión, lo hicimos [con este escrito](#)

El curso de los acontecimientos, las medidas que a diario toma el Gobierno de España, las medidas tomadas por las autoridades sanitarias, los medios y actuaciones de las autoridades militares, autonómicas, locales, y en definitiva todas las Administraciones Públicas, sobrepasan las instrucciones dictadas, y tratan de atajar al minuto los dramáticos momentos que se viven en nuestro país.

Por ello, desde la Sección Sindical Estatal de CCOO, debemos hacer algunas consideraciones al Acuerdo del Consejo de Dirección:

1º.- **No admitimos** en modo alguno la continua apelación del CD INE a la "voluntariedad" del personal del INE para desplazarse y personarse en los centros de trabajo. Con ello no se hace más que trasladar la responsabilidad a la plantilla de contravenir las instrucciones de las autoridades sanitarias y políticas a distintos niveles, y las consecuencias que se deriven de ello, y contraponer esa responsabilidad a un mal entendido compromiso con el Organismo. La plantilla del INE está compuesta por servidores/as públicos, que realizan un servicio público, que no es un servicio esencial en esta crisis sanitaria, por lo que deben estar a respetar con prioridad absoluta los mandatos y requerimientos de las altas instancias del Estado en materia de Sanidad y Orden Público, "Lo paramos si te quedas en casa", campaña a la que CCOO nos sumamos activamente. En palabras del Presidente del Gobierno, en declaración institucional del 22 de marzo, "en estos días quedarse en casa es un ejemplo de patriotismo y solidaridad".

2º.- **Situación social y económica y papel de servicio público del INE.** El CD debería plantearse valorar hasta qué punto es prioritario solicitar a la ciudadanía su colaboración a cualquier precio en las encuestas que le son propias. La recogida de datos, tanto en hogares como en empresas, se verá dificultada exponencialmente con la cada vez más crítica Alarma Sanitaria, una situación de tensión que se está sufriendo en todas las esferas de la sociedad, desde cada uno de los hogares a cada una de las instituciones y organizaciones que la componen. Es un momento muy delicado en el que el patriotismo

y la vocación de servicio público se demuestra desde una alta responsabilidad social y de sensibilidad ciudadana ante unas circunstancias en las que está en juego lo más valioso que tenemos: nuestra vida.

Por otra parte, la profesionalidad de la plantilla del INE también puede, y va a servir, para intentar normalizar el funcionamiento de todas las instituciones y organizaciones del Estado, transmitiendo a la ciudadanía en general, y a las personas/empresas informantes en particular, que los servicios públicos siguen trabajando para que el país no se pare, lo que en el caso de nuestro organismo se traduce en la recogida de información relevante con la que se refleje la situación social y económica, empleo, etc. durante el Estado de Alarma. Información que es y será imprescindible para iniciar y trabajar en la recuperación de la crisis en que nos dejará la pandemia.

Ahora bien, para que esto pueda hacerse efectivo es necesario que desde la Administración del INE se **reconozca expresa y explícitamente el esfuerzo colaborador de las personas informantes**. Pero a la vez es imperativo la **protección del personal del Organismo** en el ejercicio de su labor. Para ello se precisa de la puesta en marcha de alternativas organizativas y de los medios técnicos que eviten realizar el trabajo presencialmente, tal como establece la Resolución del Presidente de 15 de marzo, así como de la adopción de toda medida preventiva que minimice al máximo cualquier otro riesgo añadido. Porque **medios alternativos y fórmulas organizativas existen**, y han de adaptarse y aplicarse:

- En este escenario no podemos contemplar que el personal deba acudir a los centros de trabajo para recoger material alguno, por lo que **la logística y entrega de los materiales debe hacerse por personal y empresas especializadas en distribución**, y que cumplan con todas las garantías sanitarias.
- **Eliminación de envío de cartas postales**, que pueden y deben ser sustituidas por las comunicaciones a través de correo electrónico o incluso de otros medios tecnológicos como el wasap. Solo así podrá minimizarse los riesgos a la plantilla, al personal de los servicios de correos y a los de hogares/empresas receptores de esos envíos, al evitar tanto los desplazamientos y estancias en el centro de trabajo, como la manipulación sin garantías del papel y otros materiales necesarios para los citados envíos.
- La **grabación de datos** puede y debe realizarse **en remoto**, por lo que ni podemos ni debemos aceptar tampoco la presencia "voluntaria" de un solo trabajador o trabajadora en ningún centro de trabajo del INE para realizar esta función. Entre las competencias de los Jefes de Unidad está la organización y coordinación del trabajo de cada equipo, lo que puede compensarse vía mail y vía telefónica con cierta eficacia. Y han de habilitar medios para facilitar la entrada de información en los sistemas.
- Además de la coordinación y organización del trabajo de los Equipos, entre las competencias de los Jefes de Unidad, así como de las personas responsables de personal en los centros de trabajo, está la **comunicación interna** permanente de cualquier instrucción y/o modificación de todo lo concerniente a la organización, procedimientos, condiciones de trabajo y de medidas de prevención, pero también la de mantener una comunicación fluida respecto a las condiciones personales y de salud en las que se pueda encontrar el personal a su cargo, y que pueda comprometer la propia situación del trabajador/a y de su labor.
- Por otra parte, sería altamente provechosa la implementación de **mecanismos y plataformas de Formación** (on-line, teleformación, videocolaboración), invitando al personal a reciclarse en éstas y otras materias (sanitarias, tecnologías, etc), para afrontar con la mayor preparación posible los envites presentes, pero también los futuros que están por venir, a fin de que la improvisación deje de ser la regla general de actuación de nuestro organismo.
- Establecimiento de **medidas preventivas**. Periódicamente se deben prever, ordenar, dar a conocer y publicar las medidas preventivas y de actuación en el INE frente a COVID-19.
- El personal que, de forma extraordinaria y motivada, resulte absolutamente imprescindible su presencia en las Delegaciones y SSCC, deberá ser formado e informado previamente a efectos de prevención de riesgos, poniendo a su disposición medios preventivos adecuados y proporcionados a las circunstancias. Resultará necesario conocer si este personal se encuadra en el catalogado como "de riesgo". El servicio de prevención habrá de valorar, previa aportación de informe por parte de ese personal, si se trata de empleados/as sensibles (inmunodeprimidos/as,

enfermedades crónicas, respiratorias, embarazos, diabetes, edad avanzada, o personal que haya sufrido infartos, etc). En este caso, habría que asignar a dicho personal la incidencia de "otro personal justificado", habiendo de ser sustituidos/as por otro/as compañeros/as en ese caso.

- Debe quedar garantizada la **limpieza de los locales**, especialmente cuando se haya detectado algún caso de infección, procediendo a una desinfección especial de las instalaciones.
- Especial mención a los Servicios Centrales, existen y están en primera línea, pero no se citan en la nota del Consejo de Dirección.
- Desde SSCC se han de establecer los mecanismos de teletrabajo en recogida de encuestas y en Delegaciones, en segunda fase, se debe extender a TODOS/AS los que lo tienen que conocer.

Desde CCOO estamos tomando y tomaremos buena nota de las actuaciones del INE respecto al Estado de Alarma en el que estamos inmersos, y no dudaremos en emprender las acciones sindicales que consideremos precisas, si así nos viéramos obligados. No negamos ni minusvaloramos la importancia de la elaboración de nuestras estadísticas, muy al contrario. Sin embargo, hemos de poner en la balanza, y con todo su peso, la importancia de garantizar al extremo, con las máximas precauciones, la protección de la Salud e integridad física de todos/as y cada uno/a de los/as trabajadores/as del INE y con ello, la de la ciudadanía.

Nuestra colaboración, la de CCOO, existirá, pero siempre en la medida en la que se encuentre un equilibrio justo entre ambos factores, y siempre bajo la premisa de que la Salud del personal habrá de primar a cualquier consideración laboral de recogida estadística. Medios y alternativas hay, aquí hemos expuesto algunas.

Este es un reto para la Administración del INE, pero un reto factible, justo y necesario del que se podrían sacar importantes lecciones para la mejora de la organización futura del Organismo.

# SIN VOSOTR@S SERÍA IMPOSIBLE

